



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 657-2012-A/MPSM**  
Tarapoto, 19 de Octubre del 2012.

**VISTO :**

La Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 señala que la administración Municipal se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, conforme al Art. 74º la Ley del Procedimientos Administrativo General N° 27444 el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos, se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes e aquellos y el mismo texto legal indica que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esa Alcaldía por los numerales 6 y 20 del Art. 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 166-2012-MPSM, de fecha 20 de Marzo del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Delegar a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín la facultad de suscribir los siguientes contratos.

- Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- Contrato de Servicios Personales
- Contrato de Locación de Servicios
- Contrato D.L.728

**ARTICULO TERCERO.** - Notifíquese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WGJ-A/MPSM  
c.c.  
GAF  
GPP  
OAJ  
ORH  
OSG  
Archivo.



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO  
Telf.: 042-522351



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE